



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE HUIMILPAN.
NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO
Visto Bueno de Bajo Riesgo, para establecimientos Comerciales o Empresas
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO
Artículo 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 Del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Huimilpan, Querétaro.
COSTO A PAGAR POR EL TRÁMITE Y/O SERVICIO
Bajo Riesgo 2,3 y 5 UMAS.
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL COSTO A PAGAR POR EL TRÁMITE Y/O SERVICIO
Artículo 28, de la Ley de Ingresos del Municipio de Huimilpan para su ejercicio Fiscal 2024.
PAGAR EN
Cajas de recaudación del Municipio
REQUISITOS
III. Actividades y establecimientos de bajo riesgo: a) Botiquín con material de curación; b) Señales y avisos en materia de Protección Civil (restrictiva, informativa, prohibitiva); c) Detectores de humo cubriendo todas las áreas; d) Lámparas de emergencia si labora después de las 18:00horas, cubriendo las rutas de evacuación; e) Extintores vigentes; f) Constancias de capacitación de brigadas de emergencia (Primeros Auxilios, Combate de Incendios), emitidas por persona o institución con registro vigente ante la Coordinación Estatal (no aplica curso integral de Protección Civil); g) Fotografías de instalación eléctrica en buen estado; h) Fotografías de gas L.P. (tanque sujeto, llave de paso, malla tramada o de alta presión, regulador); Solo si aplica: i) Barandal y/o pasamanos en escaleras con cinta antiderrapante; j) Si cuenta con cristalería al exterior e interior mayor a 1.50metros, deberá ser templada o contar con película antiastillante; k) Aplicación de material retardante al fuego en material flamable.
PROCEDIMIENTO
1. Solicitar y llenar debidamente el formato de autoevaluación de riesgos en las Instalaciones de Protección Civil. 2. Entregar de manera física en las Instalaciones de Protección Civil, la documentación y archivos físicos o digitales según corresponda. 3. Realizar el pago correspondiente en las cajas de recaudación del municipio. 4. Entregar la copia de su recibo de pago en las Instalaciones de Protección Civil y recoger su Visto Bueno que corresponda.
DONDE SE REALIZA
Coordinación Municipal de Protección Civil de Huimilpan. Reforma S/N, La Ceja Huimilpan, Querétaro, México C.P. 76950; proteccion.civil@huimilpan.gob.mx -
TIEMPO DE RESOLUCIÓN

📍 Reforma Ote. 158 Col. Centro Huimilpan, Querétaro, México. C.P. 76950

☎ Tel. 448 278 5047

🌐 www.huimilpan.gob.mx



15 días hábiles

HORARIO DE ATENCIÓN

De 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.



**H. AYUNTAMIENTO DE
HUIMILPAN**

PERIODO 2024 - 2027

San Miguel Huimilpan



📍 Reforma Ote. 158 Col. Centro Huimilpan, Querétaro, México. C.P. 76950

☎ Tel. 448 278 5047

🌐 www.huimilpan.gob.mx